

LC-EGE-OGRH/HEVES, quien ha laborado en la entidad bajo el Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de **TECNÓLOGO MÉDICO EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN** a partir del **01/10/2022** al **27/05/2023**, estableciendo otorgar el reconocimiento por concepto de vacaciones no gozadas y/o vacaciones truncas por un monto total a **MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 89/100 SOLES (S/ 1,404.89)**;

Con el visto bueno del Área de Liquidación de la Compensación, la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y en uso de las facultades delegadas dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, artículo 12, numeral 12.2; sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y OTORGAR por concepto de pago de vacaciones no gozadas y/o vacaciones truncas, el monto de **MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 89/100 SOLES (S/ 1,404.89)** a favor de doña **MALLMA HUAMANÍ MELISSA LIZETT**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER al Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el pago por concepto de vacaciones no gozadas y/o vacaciones truncas, el monto de **MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 89/100 SOLES (S/ 1,404.89)**, monto que estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 23.28.15. (Vacaciones Truncas CAS) de la Unidad Ejecutora 1670 Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al/la interesado/a.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
BOG. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZ
C/O. DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

